

Director Asociado de Finanzas

Naturaleza del Trabajo:

Trabajo especializado en el campo de la contabilidad profesional que consiste en la dirección, coordinación y supervisión de las actividades relacionadas con operaciones contables y financieras.

Aspectos Distintivos del Trabajo:

El empleado realiza trabajo de gran complejidad y responsabilidad en la dirección, coordinación y supervisión de las actividades que se generan en el Área de Finanzas, la cual está compuesta por Presupuesto, Tesorería y Contraloría. Trabaja bajo la supervisión del Director del Área de Finanzas, Sistemas de Información y Asuntos Actuariales, quien le imparte instrucciones generales ocasionalmente conforme los objetivos trazados para el área de trabajo bajo su responsabilidad. Ejerce amplia iniciativa y criterio propio en el desempeño sus labores. Su labor se evalúa mediante reuniones de supervisión y los informes de los logros obtenidos.

Ejemplos Típicos del Trabajo:

Dirige, coordina y supervisa las actividades que se generan en la unidad operacional de Finanzas del Área de Finanzas, Sistemas de Información y Asuntos Actuariales.

Planifica, coordina, dirige y supervisa la elaboración del presupuesto de la Corporación, el mantenimiento del sistema de contabilidad, que se efectúen las preintervenciones y se procesen los pagos generales y por concepto de nóminas de los empleados.

En el campo de Presupuesto: Es responsable de que analicen todas las peticiones presupuestarias que se someten de todas las áreas que comprenden la Corporación, así como el plan estratégico de trabajo preparado por la Corporación y conforme a ello, se elaboren los estimados presupuestarios. Verifica que se someta el mismo con las recomendaciones correspondientes, a la consideración del Administrador. A través del Área de Finanzas, Sistemas de Información y Asuntos Actuariales.

En el campo de Tesorería, la cual está compuesta por Inversiones y Seguros Institucionales y pagos, es responsable de verificar diariamente y en forma consistente el comportamiento de la cartera de inversiones de la Corporación así

como la de otros instrumentos de inversiones. Evalúa las mejores alternativas para incrementar el rendimiento de las inversiones y mejorar su seguridad.

En el campo de Contraloría, la cual está compuesta por Contabilidad, Preintervención de Cuentas por Servicios a Lesionados y Preintervención por Pagos Administrativos, es responsable de la contabilidad de la Corporación, de supervisar que se efectúe la preintervención de cuentas y autoriza los desembolsos que se requieran. Autoriza y tramita los pagos que correspondan. Colabora en la preparación de los estados financieros.

Determina las necesidades de adiestramiento del personal; prepara estimados de materiales, equipos, personal y necesidades presupuestarias para lograr los objetivos de trabajo establecidos.

Realiza otras tareas afines requeridas.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimas:

Conocimiento considerable de los principios, métodos, normas y procedimientos modernos relacionados con el campo de la contabilidad operacional, preintervención de cuentas, preparación de estados financieros, necesidades presupuestaria y cartera de inversiones.

Conocimiento considerable sobre la organización y funcionamiento de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

Conocimiento considerable de las técnicas y principios modernos de supervisión.

Habilidad para planificar, coordinar, evaluar y supervisar el trabajo del personal bajo su responsabilidad.

Habilidad para analizar y resolver problemas complejos y de naturaleza variada relacionados con la contabilidad operacional y de preintervención de cuentas y ofrecer las recomendaciones para la solución de lo mismos.

Habilidad para analizar , revisar y preparar documentos fiscales y financieros.

Habilidad para evaluar y organizar datos, presentar evidencia y otro material verbalmente y por escrito.

Habilidad para simplificar y agilizar procedimientos de trabajos.

Habilidad para impartir instrucciones verbales y por escrito.

Habilidad para expresarse con corrección y exactitud oralmente y por escrito

Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas con compañeros de trabajo y público en general.

Preparación y Experiencia mínima:

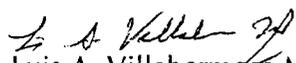
Graduado de universidad o colegio reconocida en Administración de Empresa con concentración en contabilidad. Ocho (8) años de experiencia progresiva relacionada con operaciones contables y financieras, que incluya supervisión.

Periodo Probatorio:

Doce (12) meses.

Se crea esta clase para que forme parte del Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Confianza del Personal Gerencial de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, conforme a la autoridad que confiere al Administrador la Ley Núm. 45 del 18 de abril de 1935, según enmendada por la Ley Núm. 103 de 28 de junio de 1969 y por la Ley Núm. 83 del 29 de octubre de 1992 y será efectiva a partir del 16 de enero de 2002.

Visto Bueno:


Luis A. Villahermosa Martínez
Director Asociado
Recursos Humanos

jacr



Aprobado:


Nicolás López Peña
Administrador
Corporación Fondo del
Seguro del Estado

Núm. (2005-2006) -1-(Servicio de Confianza)

ENMIENDA A LA DÉCIMA TERCERA ASIGNACIÓN DE CLASES DE PUESTOS COMPRENDIDAS EN EL PLAN DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y DE RETRIBUCIÓN PARA EL SERVICIO DE CONFIANZA EN LA CORPORACIÓN DEL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO ADOPTADO EL PRIMERO DE JULIO DE 1990

Clase de nueva creación

Número de la clase	Título de la clase	Retribución
2173	Director Asociado de Manejo de Riesgos	11 (\$4,000-5,776)

Se adopta esta enmienda en uso de la facultad que me confiere la Ley Núm. 45 del 18 de abril de 1935, conocida como la Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo, según enmendada por la Ley Núm. 103 del 28 de junio de 1969, y por la Ley Núm. 83 del 29 de octubre de 1992, que será efectiva al _____.

En San Juan de Puerto Rico, a 1 de noviembre de 2005.

Visto Bueno:


Luis A. Villahermosa Martínez
Director Asociado
Recursos Humanos

Aprobado:


Salvador Rovira Rodríguez
Administrador
Corporación del Fondo del
Seguro del Estado